



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11690

Viernes 12 de Abril de 2013

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 207, 208, 210, 211, 212, 353 a 364 2-5

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 278 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 227, 228, 246 y 248 5-6

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-79 a XIII-101 6-8

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº 28 a 47 8-14

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 66 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 207 **22-02-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a la «ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DIQUE FLORENTINOAMEGHINO» representada por su Presidente el Sr. Eugenio Luis Salmaso con D.N.I. N° 10.679.708 y por su Tesorera la Sra. Ana Edith González con D.N.I. N° 27.363.749, destinado para la adquisición de trajes de protección para incendios estructurales.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / SAF: 20 Saf de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 16 - Defensa Civil / Actividad: 1- Defensa Civil / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales.-

Dto. N° 208 **22-02-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) a la «ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DOLAVON» representada por su Presidente el Sr. Jacinto Omar Albeal con D.N.I. N° 14.577.233 y por su Tesorera la Sra. Matilde Huenelaf con D.N.I. N° 17.765.464, destinado para la adquisición de trajes de protección para incendios estructurales.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20 Saf de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Progra-

ma: 16 - Defensa Civil / Actividad: 1- Defensa Civil / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 11º - Rentas Generales.-

Dto. N° 210 **22-02-13**

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 30 de Noviembre del año 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, licencia especial con goce de haberes, al Sargento Ayudante MANSILLA, Víctor Jaime (M.I. N° 17.644.142 - Clase 1966), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, en virtud de lo previsto por el Artículo 26º del Decreto 343/90.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Sargento Ayudante MANSILLA, Víctor Jaime encuadrada en el Artículo 26º del Decreto 343/90, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 29 de Noviembre del año 2014.-

Dto. N° 211 **22-02-13**

Artículo 1º.- RECONOCER la Licencia Especial Deportiva a partir del 15 de Julio de 2012, al agente MANSILLA, Damián Armando (M.I. N° 26.442.093 - Clase 1978).

Artículo 2º.- OTORGAR Licencia Especial Deportiva a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto dure el Campeonato, al agente MANSILLA, Damián Armando (M.I. N° 26.442.093 - Clase 1978) de la Planta Transitoria con funciones Administrativas dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 212 **22-02-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a usufructuar Licencia Especial Deportiva durante dos (2) días semanales para efectuar entrenamientos matinales desde el mes de Septiembre de 2012 y hasta tanto dure el Campeonato por el Club Atlético Germinal, a los agentes OBELAR, Marcelo Gabriel (M.I. N° 27.446.774 - Clase 1979) y MOLINA, Pablo Ariel (M.I. N° 30.580.079 - Clase 1983) de la Planta Transitoria con funciones Administrativas dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 353 **03-04-13**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del Señor GRIFFITHS, Jon Elio (Clase 1987 - DNI N° 32.537.544) dispuesta por Decreto N° 731/12, con funciones de profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Dto. N° 354**03-04-13**

Artículo 1°.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente IBACETA, Roberto Sandro (MI N° 30.088.930 - Clase 1978), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 74°, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341.-

Dto. N° 355**03-04-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, de la agente Silvia Inés FLORES (M.I. N° 31.914.631 - Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas, dependiente de Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Silvia Inés FLORES (M.I. N° 31.914.631 - Clase 1985), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- La agente Silvia Inés FLORES (M.I. N° 31.914.631 - Clase 1985), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, continuará a cargo de la Dirección de Despacho de la Dirección General de Despacho y Privada del citado Ministerio.-

Artículo 4°.- Abonar a la agente Silvia Inés FLORES (M.I. N° 31.914.631 - Clase 1985), la diferencia salarial existente ente el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y el cargo Director de Despacho - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2, del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 356**03-04-13**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Viviendas, Clase

I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Automotores y Servicios de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación, del agente Sixto NAHUELCHERO (M.I. N° 25.697.556 - Clase 1977), quien revista en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado III - Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I - N° 105, Planta Permanente, dependiente del Hospital Zonal de Trelew - Dirección Provincial Área Programática Trelew - Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Reservar a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de revista Agrupamiento C - Clase I - Grado III - Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I - N° 105, Planta Permanente, dependiente del Hospital Zonal de Trelew - Dirección Provincial Área Programática Trelew - Ministerio de Salud, al agente Sixto NAHUELCHERO (M.I. N° 25.697.556 - Clase 1977).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 23 - S.A.F. 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada.-

Dto. N° 357**03-04-13**

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 15 de Abril de 2012, el inmueble ubicado en Rivadavia N° 1345 de la ciudad de Esquel, con la Señora NASIF Adriana María DNI N° 10.795.494 y el Señor GONZÁLEZ Hugo Fernando DNI N° 8.406.943; por el término de dos (2) años, fijando la suma de la presente contratación en Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00) mensuales, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95° Apartado c) Inciso 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.013 - Jurisdicción 9 - Saf 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 273.000,00.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$ 63.000,00) para el Ejercicio Financiero 2014.-

Dto. N° 358**03-04-13**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Benito Grillo N° 306, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 05/13, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 217» en Rada Tilly, en su oferta básica por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.164.574,05), a valores básicos del mes de Enero de 2013 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE

(120) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.164.574,05), de la siguiente manera, PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2013; y PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.164.574,05) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente 3.92 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 359 03-04-13

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las incorporaciones a Planta Transitoria dispuestas por Decreto Nº 803/12 de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ANEXO I

Expediente 7146-ME-12
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI Nº	Clase	Localidad	De- pend.	Tarea	Monto
Gangas Lino						
Ismael	12.568.820	1959	Rawson	3004	Servicio	\$ 2.500
Reinahuel María						
Lucía	34.087.217	1988	Región VI	3006	Servicio	\$ 2.500
Riquelme Ana						
Gregoria	16.655.628	1964	Región VI	3006	Servicio	\$ 2.500
Salazar Mario del Valle	17.599.248	1966	Esquel	3003	Servicio	\$ 2.500

Dto. Nº 360 03-04-13

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General BARONE, Rolando Javier (M.I. Nº 28.708.165 Clase 1981) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. Nº 361 03-04-13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desa-

rollo Urbano y la Comuna Rural de Carrenleufú para la ejecución de la obra «Construcción de siete (7) viviendas de dos (2) dormitorios», firmado el 05 de Septiembre de 2011 y protocolizado el 07 de Septiembre de 2011 al Tomo 5, Folio 036, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 362 03-04-13

Artículo 1°.- MODIFÍQUESE la denominación del Programa de Becas Punte «Becas de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica» aprobado por Decreto Nº 333/10, el cual pasará a denominarse Programa de Becas Punte «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva».-

Artículo 2°.- MODIFÍQUESE el ANEXO IV del Decreto Nº 333/10.-

Artículo 3°.- MODIFÍQUESE el Artículo 3° del Decreto Nº 333/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a otorgar en el marco de las Convocatorias del Programa de Becas Punte «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva», DOS (2) Becas Punte de Iniciación a la Investigación y DOS (2) Becas Punte Postdoctorales».-

Artículo 4°.- MODIFÍQUESE el Artículo 5° del Decreto Nº 333/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva prevea para cada Ejercicio. La imputación del gasto se realizará por el acto resolutorio que otorgue las becas a los beneficiarios de cada convocatoria del Programa de Becas Punte «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva».-

Dto. Nº 363 03-04-13

Artículo 1°.- Asciéndase a partir del 04 de enero de 2013, al grado de Comisario General, al Comisario Mayor Gustavo DALLA - ROSA (M.I Nº 20.541.609, Clase 1968).-

Artículo 2°.- Asciéndase a partir del 04 de enero de 2013, al grado de Comisario General, al Comisario Mayor Asan Abraham ILIASOFF (M.I Nº 16.363.915, Clase 1963).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaria de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 364**03-04-13**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Tamara Janet RAFFA (DNI Nº 32.471.340 - Clase 1986), Planta Transitoria con funciones administrativas, en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, la incorporación a Planta Transitoria con funciones administrativas de la agente Tamara Janet RAFFA (DNI Nº 32.471.340 - Clase 1986), en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble - Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2013.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Resolución Nº 278/13.**

Rawson, 08 de Abril de 2013.

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11/E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restantes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para "restantes operaciones vencidas" en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Abril del 2013 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 21,66% y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,78%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,78%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,78% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I. 11-04-13 V. 17-04-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 227****26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 - CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Marzo de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. N° 228**26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Briket SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-750269-8 - CUIT N° 30-50377165-5, con domicilio en Ovidio Lagos N° 7.245, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Abril de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. N° 246**26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente WMS Gaming Internacional S.L. Sucursal Argentina, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-228211-1- C.U.I.T. N° 30 -71004630-8, con domicilio en Av. Córdoba N° 612 Piso 5 Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 26 de Marzo de 2013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. N° 248**26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Favicur ICSA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-230407-6 - CUIT N° 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret N° 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de Mayo de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-79****03-04-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a cumplir funciones a partir del 16 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Cholila a la agente LECARO, Luisa Noemí (M.I N° 24.086.868 - Clase 1974), quien desempeña funciones de Servicio en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones deberá remitir a la Delegación Administrativa III de la ciudad de Esquel, un informe mensual de asistencia e inasistencias de la citada agente.

Res. N° XIII-80**03-04-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LEIRO, Jonatan Cristian (MI N° 32.996.556 - Clase 1986), quien desempeña funciones de Servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1379/11, a partir del 01 de abril de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-81**03-04-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 08 de marzo de 2011, al agente JARA, Carlos Roberto (MI N° 23.966.950 - Clase 1974), quien desempeñaba funciones de Servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 420 de la localidad de El Maitén, quien fuera designado, mediante Decreto N° 688/10.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a los derecho-habientes, del agente mencionado en el Artículo 1º, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes del agente tres (03) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-82**03-04-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor GAREIS, Oscar Sebastián (MI N° 4.619.269 - Clase 1949), al cargo Director General de Educación Privada dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, en el que fuera designado mediante Decreto N° 688/06, por razones particulares, a partir del 29 de junio de 2012.

Res. N° XIII-83**04-04-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente LEÓN, Daniela Marta (MI N° 23.032.177 - Clase 1972), por el período lectivo 2012.

Coordinador Agrario, y de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente MARQUEZ, Jesús Omar (MI N° 14.308.540 - Clase 1962), quien se desempeñó como Peón Agrario, ambos en la Escuela N° 80 de la localidad de Chollila, a partir del 23 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-84**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal al agente PUGH, Sergio Roy (MI N° 14.540.394 – Clase 1961) a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y de ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente CADILONI, Cecilia Inés (MI N° 31.753.712 – Clase 1985) a partir del 01 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, quienes cumplieron funciones en el Proyecto "Expresión Artística en las Escuelas Jóvenes y Adultos" dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Res. N° XIII-89**04-04-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, docente MORALES, Patricia Anahí (MI N° 21.354.276 - Clase 1970), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-85**04-04-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 424 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente GERMAN, Mabel del Carmen (MI N° 14.625.307 – Clase 1961), a Escuelas de la Provincia de Neuquén.

Res. N° XIII-90**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal a la Profesora OJEA, Marcela Silvina (MI N° 16.667.315 – Clase 1964), quien cumplió funciones como Referente Territorial de la Coordinación Provincial de Educación Artística en la localidad de Lago Puelo - Ministerio de Educación, a partir del 01 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-86**04-04-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Bibliotecaria Titular de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente LARA, Mirta Isabel (MI N° 20.509.335 – Clase 1969), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-91**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Ingeniero VIZCAY, Gustavo (MI N° 13.864.100 – Clase 1960), quien cumplió funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, desde el 23 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-87**04-04-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, al Maestro Especial de Actividades Plásticas de la Escuela N° 123 de la ciudad de Trelew, docente DAMMER, Teodoro Horacio (MI N° 17.130.911 – Clase 1964), por el período lectivo 2012.

Res. N° XIII-92**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciséis (16) horas cátedra de Nivel Polimodal a la docente HOLOTE LARROSA, Mariana Paulina (MI N° 25.704.870 – Clase 1976), quien cumplió funciones en el Programa Centro de Aprendizaje de la Fundación Crecer, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre del 2012.

Res. N° XIII-88**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente WEGRZYN, René Esteban (MI N° 13.814.652 - Clase 1959), quien cumplió funciones como

Res. N° XIII-93**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal al agente RIVEROS, Rodolfo Ángel (MI N° 8.526.151 – Clase 1951), quien cumplió funciones en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Ministerio de Educación, desde el 01 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-94**04-04-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el ciclo lectivo 2013, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente VAN MORLEGAN, Sofía Cristina (MI N° 21.593.913 - Clase 1970), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-95**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente FLORES, María Laura Cristina (MI N° 30.092.439 - Clase 1983) quien cumplió funciones en la Escuela N° 753 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta el 09 de mayo de 2012.

Res. N° XIII-96**04-04-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AGUILERA, Irene de los Ángeles (MI N° 5.621.787 - Clase 1947), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-97**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente CALDERÓN, María Eugenia (MI N° 18.287.505 - Clase 1967), quien cumplió funciones en el "Programa de Apoyo Escolar" en el Club Atlético Germinal de la ciudad de Rawson, desde el 15 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Res. N° XIII-98**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Superior, a la agente DIAZ, Adriana Catalina (MI N° 13.733.772 - Clase 1957), quien cumplió funciones en la Dirección General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, desde el 01 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Res. N° XIII-99**04-04-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente MENDEZ Cristian (MI N° 30.809.108 - Clase 1984), quien cumplió funciones en la Secretaría Privada del Ministro de Educación, desde el 15 de agosto de 2012 y hasta el 31 de agosto de 2012.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente MENDEZ Cristian (MI N° 30.809.108 - Clase 1984), quien cumplió funciones en

la Secretaría Privada del Ministro de Educación, desde el 01 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-100**04-04-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular del Jardín de Infantes N° 914 del Distrito Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, docente MORENO, Natalia Andrea (MI N° 23.941.541 - Clase 1974).

Res. N° XIII-101**04-04-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Maestra Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 424 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente SOUZA MARIÑAS, Claudia Daniela (M.I. N° 20.237.139 - Clase 1968) a escuelas de la Provincia de Neuquén.

SECRETARÍA DE TRABAJO
Res. N° 28**19-02-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 333/2013 STR, por la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2.445) BIDONES POR 5 LITROS DE LAVANDINA, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858) BIDONES POR 5 LITROS DE DETERGENTE, MIL OCHOCIENTOS (1.800) BIDONES POR 5 LITROS DE DESODORANTE PARA PISO mediante contratación directa con el taller Microempendedor "JUAN BAUTISTA BAIROLETTO", por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 137.083,50.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 137.083,50), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gasto corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 29**19-02-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 343/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS

CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "TEXPAG", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gasto corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 30**19-02-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 350/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "CONFECIONES CHUBUT II", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$

41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 31**19-02-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 335/2013 STR, por la adquisición de DOS MIL SETECIENTAS TREINTA (2.730) ZAPATILLAS mediante contratación directa con el taller Microempendedor "CALZADOS MARA", por un importe total que asciende a PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216.216,00), correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216,216.-), se imputará de la siguiente forma: la suma de SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS (\$ 72.072.-) en la Jurisdicción 15 – SAF15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144.144.-) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 32**19-02-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 339/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOS-

CIENTAS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "APEN HUE", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTA-

VOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 33**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 334/2013 STR, por la adquisición de DOS MIL SETECIENTAS TREINTA (2.730) ZAPATILLAS mediante contratación directa con el taller Microempresario "CALZADOS ORCAS", por un importe total que asciende a PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216.216,00), correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216,216), se imputará de la siguiente forma: la suma de SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS (\$ 72.072.-) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144.144.-) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 34**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 348/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "SUEÑOS DEL SUR", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82.101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 35**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente n° 349/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "CONFECCIONES CHUBUT I", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 36**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 351/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "CONFECCIONES CHUBUT III", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CEROS CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CEROS CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 37**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 340/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "ANTU", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CEROS CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CEROS CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 –

SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 38**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 332/2013 STR, por la adquisición de SESENTA (60) COCINAS RURALES ECONOMICAS mediante contratación directa con el taller Microempresario de Fabricación de Cocinas de uso rural "ELAL", por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000,00) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (192.000,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 39**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 341/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "AGRESTE", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CEROS CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CEROS CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos

corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 40 19-02-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 347/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "TODO BLANCO", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 41 19-02-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 337/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "CONFECIONES FENIX", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTI-

TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 42 19-02-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 336/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "8 DE MARZO", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$82.101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 43**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 338/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "ILUSION", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 44**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 345/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario " SIGNOS", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82.101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 –

SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.

Res. N° 45**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 346/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "LATITUD SUR", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 46**19-02-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 344/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS

CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "FRATEX", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 47

19-02-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 342/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetitas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "TRETEX", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará de la siguiente forma: la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82,101,36) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 de Asistencia Laboral / A03 MIPROE /5 Transferencias/ 7 Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2013 y en tanto la suma restante de PESOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

(\$41.050,68) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 66

08-04-13

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominada: "Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Combustible para Generación de Energía Eléctrica en la Comarca de Los Andes", presentado por la UTE VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.- INDUSTRIAS BASS S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la localidad de: Cushamen (Departamento Cushamen), Lago Puelo (Departamento Languiño), Tecka (Departamento Futaleufú), Corcovado (Departamento Languiño), El Maitén (Departamento Cushamen) y Cholila (Departamento Cushamen), Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La UTE VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.- INDUSTRIAS BASS S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La UTE VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.- INDUSTRIAS BASS S.R.L., deberá:

- utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.
- presentar en caso de corresponder, póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.
- prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral y de Minería de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en los autos caratulados: GARCIA HECTOR OSCAR S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 42/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR OSCAR GARCIA, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Lago Puelo, Chubut 27 de Marzo de 2013.-
Publíquese por Tres Días.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 12-04-13 V: 16-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "BUSS, FLORIANO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 0097/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORIANO BUSS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres Días.-
Esquel, (Chubut), 19 de Marzo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-04-13 V: 16-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CAYUL, BENIGNA y BAIGORRIA CLEMENTE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 22 de Marzo de 2013.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-04-13 V: 15-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña ANGELA FIGUEROA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FIGUEROA, ANGELA S/Sucesión ab-intestato" Expte. N° 155/2013. Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-04-13 V: 16-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS KOENIGSDER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 22 de Marzo de 2013.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-04-13 V: 15-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PICHIAN, JUAN ANDRES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, de 21 de Marzo de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 11-04-13 V: 15-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PICHÍNAN, CELESTINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 22 de Marzo de 2013.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-04-13 V: 15-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo del Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "QUIÑONES PROBOSTE, INES VICTORIA S/Sucesión", Expte. N° 619/2012, cita y emplaza a las personas que se consideran con derecho a los bienes dejados por la Sra. INES VICTORIA QUIÑONES PROVOSTE, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-
Comodoro Rivadavia, Marzo 06 de 2013.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 11-04-13 V: 15-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1, de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. RODRIGUEZ, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, a la Sra. ANDREA JESSICA HUENELAF, para que dentro de los Cinco (5) Días comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, en los autos: "CALFUPAN, CELINA S/Guarda Judicial", (Expte. N° 49 – Año 2013), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Trelew, Ch., 25 de Marzo de 2013.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 11-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "MOSCONI,

OSVALDO LUIS S/Sucesión", Expte. N° 3163/12, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) Días lo acrediten.

Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-04-13 V: 15-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza por el término de 30 Días, a los que consideren con derechos a los Bienes dejados por los causantes: LORENZO, GONZALEZ GUERRERO y ROSARIO ACOSTA, para que lo acredite, en autos: "GONZALEZ GUERRERO, LORENZO Y ACOSTA ROSARIO S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 2942/12.-
Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-04-13 V: 15-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría 43, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en autos: "FIBRASUR S.A. S/QUIEBRA (Expte. N° 20031) se presentó el Proyecto de Distribución de Fondos y se regularon los honorarios a favor de los funcionarios intervinientes en el trámite de la quiebra. En Buenos Aires, 14 de Marzo de 2013.-

MARIANA MACEDO ALBORNOZ
Secretaria

I: 11-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de

RHIANNON, DANIEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Abril de 2013.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GLADYS IRMA CONTRERAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Abril de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de AMANDA EFIGENIA MORENO, para que se presenten en los autos caratulados, "MORENO, AMANDA EFIGENIA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1040 – 2012).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson (Ch.), 25 de Marzo de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEPULVEDA, MARGARITA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Marzo de 2013.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALENCIA, EUTELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Marzo de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FOLETTO, LUIS EDUARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Marzo de 2013.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS ROMERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Abril de 2013.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "KNUDSEN, WALTER DANIEL S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 24/2013), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 04 de Abril de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor EDUARDO ORLANDO KROCZEK, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados "KROCZEK, EDUARDO ORLANDO s/SUCESION ab intestato" (Expte. N° 1220; Año 2012), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del CPCC.

Puerto Madryn, Marzo 07 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

EDICTO LEY 19.550 CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad Anónima.

BRICK SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Claudio Miguel FRASCH, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.915.484, CUIT N° 23-24915484-9, nacido el 23 de Febrero de 1976, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión empresario, domiciliado en calle Soler 1435 de la ciudad de Trelew, Luis Alberto FRASCH, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.738.338, CUIT N° 20-13738338-2, nacido el 17 de Enero de 1961, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano 741 de la ciudad de Trelew, y Luis Ángel FRASCH, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 7.313.738, CUIT N° 20-07313738-2, nacido el 6 de Julio de 1929, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano 741 de la ciudad de Trelew.

Fecha de Contrato Social: 21 de Enero de 2013 y Escritura complementaria del 4 de Marzo de 2013.-

Denominación: BRICK SOCIEDAD ANONIMA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. Podrá realizar todo tipo de inversiones mobiliarias, inmobiliarias o de cualquier otra índole, de conformidad a la legislación aplicable, con particular énfasis en las relativas a mercados de capitales. Podrá intervenir, también, en procesos de privatización de empresas públicas, venta o concesión de bienes del estado, ya sea como asesor del ente licitante o de los oferentes o bien participando en la propiedad y/o administración y/o dirección y/o manejo y/o explotación de las unidades privatizadas. Podrá brindar a terceros servicios de asesoramiento financiero relativo a cualquier tipo de inversiones, como así también a la administración y gerenciamiento de unidades económicas. Podrá participar en la administración de carteras de fondos de inversión o de pensión, pudiendo realizar todos estos actos en forma directa o indirecta a través de su participación en otras empresas o asociada a terceros; b) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares, y especialmente la construcción de instalaciones para infraestructura de frío, como ser almacenes, cámaras frigoríficas, cámaras de enfriado y de congelado, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas prestaciones; y c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por veinte mil acciones ordinarias clase «A», nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios.

Que el directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: El señor Claudio Miguel Frasch, Director Suplente Luis Alberto Frasch.

Sede Social: Soler N° 1.435, de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. –

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-04-13.

FORTIN REPUBLICA S.A.
EDICTO LEY N° 19550

Por decisión de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA celebrada el 12 de Octubre de 2012 que considera la documentación determinada por el artículo 234, inc. 1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2012, fue elegido el siguiente Órgano de Administración con mandato por 1 (un) Ejercicio: PRESIDENTE: Rubén Nicanor Vega – DNI 5.051.348 – Arenales 142 – Pto. Madryn – VICE PRESIDENTE: Mirta Susana Beratz – DNI 10.075.320 – Alem 280 Pto. Madryn – DIRECTOR TITULAR: Teresita Ottonello – DNI 14.678.501 – Arenales 142 – Pto. Madryn - DIRECTOR SUPLENTE: Homero Claudio Espósito – DNI 11.738.515 - C.C. Vigil 83 – Pto. Madryn.

Por decisión de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-04-13.

AVISO LEY 11.867

Comunicase Venta Fondo de comercio ESCUELA PRIVADA DE NIVEL INICIAL Y JARDIN MATERNAL MONIGOTE, sito en calle Maipú 1666, Comodoro Rivadavia, Habilitación Municipal Expte. N° 1280/17 de fecha 27/09/2012, y Expte. 516-A-1978, y Ministerio de Educación-Resolución ME N° 450/11 del 24/08/2011, propiedad de doña María Cristina ALESSI de BRATOVICH CUIT 27-11518.420-8 a favor de Laura Luciana TERRES, CUIT

27-24302346-2. Comprendiéndose en la VENTA nombre Comercial, derecho al local sito en Maipú 1666, C. Rivadavia instalaciones existentes, muebles y útiles, personal empleado su salario y antigüedad; Laura Patricia Heredia, DNI 26.857.196, (alta 4/3/2013), Mónica Ponce de León, DNI 34.373.311, (alta 4/3/2013), Gabriela Soledad García, DNI 35.383.082 (alta 4/3/2013), Ruth Analía Fernández, DNI 30.724.135, (alta 4/3/2013), Estela Maris Barrionuevo, DNI 12.593.213 (alta 11/03/04) Lorena Vanesa Cuevas, DNI 28.451.315 (alta 10/10/09) Lorena Betiana Rivera, DNI 31.802.396 (alta 20/04/06). La venta se realiza libre de toda deuda o gravamen, con salarios y cargas sociales pagas por la vendedora hasta el momento de la transferencia. OPOSICIONES DE LEY, Escribanía ALTUNA, calle San Martín 576 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 12-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO

C.P.I.A. - LEY X - N° 2 (Antes 532)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 028/13, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para elegir representantes Titulares y Suplentes de las Matrículas de AGRIMENSURA y TÉCNICOS INDUSTRIALES en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día (NUEVE) de Mayo de 2013 de 09:00 a 13:00 Horas en Sede Central y Delegaciones, con las siguientes providencias: 1°) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 09 de Abril de 2013 en Sede Central y Delegaciones. 2°) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones hasta el día 19 de Abril de 2013 a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

P: 12-04-13 y 18-04-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAS PLUMAS que el Sr. NICOLAS ELICAGARAY, Establecimiento Águilas Blancas, ha solicitado autorización para utilizar agua pública del Rio Chubut, con fines de USO AGRICOLA en

un caudal aproximado de 18.461,53m³/ha. año para riego de 40has, en la siembra de Alfalfa, Festuca, Raigrás Anual , Trébol Blanco, Lotus Tenuis, entre los meses de septiembre a marzo de cada año. En el establecimiento Águilas Blancas Lote 24 a, Fracción C, Sección B-I-Localidad Las Plumas, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE AGUAS PUBLICAS (Uso Agrícola) Sr. NICOLAS ELICAGARAY - LOCALIDAD DE LAS PLUMAS EXPTE N° 930/2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 08 de Abril de 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 12-04-13 V: 16-04-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**REPROGRAMACION DE CONVOCATORIA A
AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 – y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes, Comuna Rural de Carrenleufú», presentado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, que tramita por Expediente N° 1468/12-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, reprograma la convocatoria a Audiencia Pública para el día 14 de mayo de 2013 a las doce (12) horas, a realizarse en el Centro de Capacitación de la Comuna de Carrenleufú, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 8 a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en la Comuna de Carrenleufú, código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 13 de mayo de 2013.

I: 10-04-13 V: 12-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
COMAHUE SERVICIOS GENERALES S.R.L.
TRELEW – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1355/2012-DGR., “COMAHUE SERVICIOS GENERALES S.R.L.” S/CARGO N° 90/2011 - C.U.I.T. N° 30-71046555-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de COMAHUE SERVICIOS GENERALES SRL - CUIT N° 30-71046555-6 - N° DE INSCRIPCION. 907-326481-8, con domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1650 de TRELEW, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 930990-Servicios n.c.p. - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante orden de intervención a fs 32 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 165/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y “se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.”(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuer-

do a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0141 / 2012 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 165/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 35.302,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON 0/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, la obligación impositiva de la responsable COMAHUE SERVICIOS GENERALES SRL - CUIT N° 30-71046555-6 - N° de inscripción 907-326481-8, con domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1650 de TRELEW, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 49.674,65 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0141 / 2012 - DF e IMPONER al contribuyente COMAHUE SERVICIOS GENERALES SRL - CUIT N° 30-71046555-6 - N° de inscripción 907-326481-8, con domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1650 de TRELEW, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provin-

cia del Chubut, la suma de \$ 10.590,60 (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 60/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1096/12-DGR.- Firmado Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 08-04-13 V: 12-04-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/13. RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ALTO NIVEL RUTA NACIONAL N° 25 - ACESO A MALASPINA.

SECCION: Km . 1460,00 - Km. 1691,45.

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA.

Tipo de Obra: trabajos de fresado y carpeta en zonas ahuelladas y construcción de banquetas granulares en el sector donde las mismas se han deteriorado, asimismo los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los perfilados de banquetas, taludes y contrataludes, corte de pastos; reposición de banquetas de defensa y señales, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.220.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Mayo de 2013 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses,

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2013

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.844,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A.
Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 27-03-13 V: 22-04-13.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA**

CONTRATACION DIRECTA N° 10/13

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a Contratación Directa tiene por objeto la contratación de los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra de REPARACIÓN DE LA MURALLA PERIMETRAL Y PASARELA ELEVADA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U6) RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT que comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U6) RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT, sito en: la Av. 9 de Julio N° 397 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332. S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 08 de abril hasta el día 26 de abril de 2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.440.506,41 Seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos seis con 41/100.

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 300 (trescientos) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (Artículo 7º Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES –Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 30 de mayo de 2013.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES –Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 30 de mayo de 2013.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 64.405,06 (Pesos: Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cinco con 06/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA: \$ 7.513.924,15 (Pesos Siete millones quinientos trece mil novecientos veinticuatro con 15/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 30º y 31º del Pliego de Cláusulas Especiales).

I: 08-04-13 V: 12-04-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO.

"7 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Gregorio Mayo y San Pablo de la Ciudad de Rawson

LICITACION PUBLICA N° 09/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 774.452,07.-
CAPACIDAD DE EJECUCION
ANUAL REGISTRO PROVINCIAL
DE OBRAS PUBLICAS \$ 1.548.904,14.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180
VALOR DEL PLIEGO: \$ 774.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.740.-

FECHA DE APERTURA:

30/04/13 A PARTIR DE LAS 10.00 HS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:

30/04/13 HASTA LAS 9.30 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A FEBRERO DE 2013.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 08-04-13 V: 12-04-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-13**

OBJETO: Adquisición de Autoelevador Diesel, nuevo sin uso, de 3 toneladas de capacidad mínima, con destino a la Fábrica de Adoquines.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.00,00.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATTO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Abril de 2013, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal, Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. –
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2013**

- OBJETO: Ampliación y Remodelación Sucursal Sarmiento

- APERTURA: 26/04/2013 HORA: 10:00hs EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

- VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil).-

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.942.841,70.- (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTACENTAVOS) IVA INCLUIDO.

- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Sarmiento (San Martín 756 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Chubut), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y Sucursal Rawson (Rivadavia 615 de la localidad de Rawson, Provincia de Chubut).

- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280)4480125, por mail a fsardon@bancochubut.com.ar o corsi@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web.

I: 11-04-13 V: 15-04-13.

I: 11-04-13 V: 16-04-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).